



C I R C U L A R CSJCHC20-133

Fecha	septiembre 24, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización empresarial</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, señalados a continuación:

1.- Memorando PCSJM20-41 del 18/09/2020, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remite copia del auto fechado 13 de marzo de 2020, suscrito por la doctora Paola Andrea Méndez Tafur, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, en el que informa apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante 2019 00666 00 de José Elivio Navas Durán.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de comunicación, respuesta y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM